



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0537-2014-UNAP**  
Iquitos, 05 de marzo de 2014

**VISTO:**

El Oficio n.º 050-2014-J-OGPP-UNAP, presentado el 04 de marzo de 2014, por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre exclusión de resolución rectoral;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 0304-2014-UNAP, del 11 de febrero de 2014, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 20 de febrero de 2014, entre otro, de doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), para que participe en una reunión de trabajo convocado por el Ministerio de Economía y Finanzas para tratar temas relacionados con los productos que forman parte del programa presupuestal;

Que, mediante Oficio de visto, doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), solicita al rector excluirla de los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0304-2014-UNAP, quien por motivos estrictamente personales no asistió a la reunión mencionada;

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Excluir** de los alcances la Resolución Rectoral n.º 0304-2014-UNAP, del 11 de febrero de 2014, a doña **Maritza Grández Ruiz**, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**RECTOR**



*Anunciación Hernández Grández*  
**SECRETARIA GENERAL**